

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**44850** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 26 de Julio de 2018, una concesión administrativa para la ocupación de la lámina de agua de la Zona II de las aguas del Puerto de Sevilla, con destino a la utilización de pantalán situado en la playa de Bajo de Guía en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) para el atraque de embarcaciones destinadas al transporte marítimo de pasajeros (E-511).

Autorizado: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2033.

Tasas a abonar:

Tasa por la ocupación privativa del dominio público portuario, en cuanto se refiere a la ocupación de la lámina de agua, por importe de 0,357060 euros/metro cuadrado/año, IVA no incluido.

Tasa por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario del 100 por 100 de la tasa de ocupación de las aguas del puerto, IVA no incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de septiembre de 2018.- Manuel Gracia Navarro, Presidente.

ID: A180056028-1